	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1

RESOLUCIÓN No. 1476 FECHA: 09 JUN. 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, a través del Acuerdo No. 027 del 25 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2023.


Que, mediante Resolución Rectoral No. 0079 del 30 de enero de 2023, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2023.

Que, a través de la Resolución No. 1239 del 19 de mayo de 2023, "*por medio de la cual se corrige la Resolución No. 1234 del 18 de mayo de 2023*, donde se ajustó el presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2023, Programa 01 Administración Central en la suma de Novecientos Dieciocho Millones Ochocientos Mil Pesos M/cte (\$918.800.000), donde, al proceso de gestión de la investigación le correspondió un ajuste de Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Mil Pesos M/cte (\$48.800.000).

Que, a través del oficio de fecha 5 de junio de 2023, la Vicerrectora de Investigación y Extensión encargada, solicitó a la oficina de planeación y desarrollo institucional, la modificación al Plan Operativo anual de Inversiones POAI, de dicha dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1

RESOLUCIÓN No. 1476 FECHA: 09 JUN. 2023

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, de acuerdo a los recursos que se enuncian a continuación:


DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RUBRO	CODIGO FUENTE DE RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - INVESTIGACION. Desarrollo de eventos de investigación	2.3.2.02.01.002.02	Rentas Propias (8)		\$ 48.800.000
Membresías INVESTIGACIÓN. Posgrados	2.3.3.04.05.001.02	Rentas Propias (8)	\$ 3.800.000	
Servicios para la comunidad, sociales y personales- INVESTIGACIÓN. Extensión.	2.3.2.02.02.009.10	Rentas Propias (8)	\$ 25.000.000	
Materiales y suministros – insumos y elementos. INVESTIGACIÓN. Emprendimiento	2.3.2.02.01.003.04	Rentas Propias (8)	\$ 5.000.000	
Servicios para la comunidad, sociales y personales – INVESTIGACIÓN. Emprendimiento.	2.3.2.02.02.009.09	Rentas Propias (8)	\$ 7.000.000	
Servicios de investigación y desarrollo, servicios de publicidad- INVESTIGACIÓN. Emprendimiento.	2.3.2.02.02.008.01	Rentas Propias (8)	\$ 8.000.000	
TOTALES			\$ 48.800.000	\$ 48.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los,

09 JUN. 2023


ROBER ROMERO RAMIREZ
 Rector

Proyecto: Schneyder Molina, Docente de Apoyo Vice investigación
 Revisó: Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario.